

### CIRCULAR INFORMATIVA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Estimado cliente:

Le comunicamos las disposiciones de mayor interés publicadas. De estar interesado en el texto íntegro de alguna de dichas disposiciones nos lo puede comunicar e inmediatamente se la remitiríamos.

#### DISPOSICIONES EN MATERIA LABORAL

**-RD 694/2017 (BOE 05-07-2017)-** Reglamento del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

-Extracto de la Resolución de 21 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se convocan ayudas destinadas a financiar los costes fijos de inclusión en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social dentro del Programa de fomento del trabajo autónomo en la Comunitat Valenciana, para el ejercicio 2017

-RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se convocan ayudas destinadas a financiar los costes fijos de inclusión en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social dentro del Programa de Fomento del Trabajo Autónomo en la Comunitat Valenciana, para el ejercicio 2017.

## NOTICIAS DE INTERÉS

**-Bruselas quiere ampliar la cobertura a nuevas realidades como la economía colaborativa o los contratos sin jornada definida.** Consciente de que el malestar social alienta los extremismos, la Comisión Europea prepara un plan para final de año, con medidas como limitar el periodo de prueba de los empleados. Fenómenos como Uber, el teletrabajo o los llamados contratos de cero horas, en los que no existe un horario mínimo ni fijo, ganan peso en la Unión Europea. Bruselas quiere reformar una directiva que regula los contratos de trabajo por escrito para mejorar la cobertura de ese colectivo, en buena medida compuesto por jóvenes. Se trata de un gran reto. Porque esa norma solo afecta a trabajadores por cuenta ajena. Y precisamente las empresas fuerzan a muchos de estos empleados a establecerse como autónomos para limitar sus obligaciones legales.

**-La nómina mensual de pensiones contributivas de la Seguridad Social alcanzó los 8.807,3 millones de euros el pasado 1 de septiembre.** El incremento interanual se sitúa en el 3%. La pensión media de jubilación asciende a 1.066,86 euros, lo que representa un aumento del 1,97% respecto al año pasado. En cuanto a la pensión media del Sistema, que comprende las distintas clases (jubilación, incapacidad permanente, viudedad, orfandad y a favor de familiares), es de 923,23 euros, lo que supone un aumento interanual del 1,86%.

**-El Parlamento empieza a estudiar una reforma del RETA.** Descartada la cotización en función de ingresos reales, en su lugar, desde ATA proponen dos nuevas tarifas planas de cotización para jóvenes y autónomos que realicen trabajos esporádicos que les supongan bajos ingresos. La tercera de las propuestas que hará ATA a los parlamentarios está destinada a mejorar sus prestaciones. Consistiría en permitir a los autónomos hacer aportaciones de un solo pago a la Seguridad Social. Esto les permitirá, si un mes ganan más, mejorar su base de cotización, sin tener que modificarla –algo que pueden hacer dos veces al año y podrán, cuatro en 2018–, ni aumentar su cuota mensual. La mejora de la base será proporcional pago realizado de una sola vez.

*Esta circular ha sido editada con el objeto de proporcionarle información sobre las materias contempladas en la misma. Su remisión no implica en ningún caso la asunción de responsabilidades por parte del despacho o de sus Letrados, por las pérdidas ocasionadas a las personas físicas o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación.*

Le saluda atte.